

ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2026-2027. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

Aunque el absentismo escolar no es significativo en nuestro Colegio, consideramos necesario mantener activo un **Plan de Prevención del Absentismo Escolar**, con el fin de detectar de manera temprana posibles situaciones de riesgo y garantizar el adecuado seguimiento del proceso educativo del alumnado.

Este plan tiene como objetivo ayudar y proteger a aquellos alumnos que puedan encontrarse en un entorno familiar poco implicado en su educación, favoreciendo siempre la colaboración con las familias y el bienestar del alumnado.

El **Plan de Prevención del Absentismo Escolar** está aprobado por el **Consejo Escolar del Centro** y se desarrolla conforme al *Programa Marco de Prevención del Absentismo Escolar* del Área de Gobierno y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, en coordinación con la **Junta Municipal de Usera**.

Actuaciones ante posibles faltas de asistencia

Ante la detección de faltas de asistencia o puntualidad del alumnado, el Centro adopta las siguientes actuaciones:

1. Registro de las faltas.

Las faltas de asistencia o puntualidad quedan registradas, diferenciando entre:

- Día completo,
- Periodo de mañana,
- Periodo de tarde,
- Puntualidad.

2. Control de asistencia en áreas de periodo semanal.

Se realiza el control de asistencia en las áreas de periodo semanal, informando periódicamente al tutor o tutora y teniendo en cuenta estas faltas en el proceso de evaluación:

- Educación Física,
- Educación Plástica,
- Música,
- Religión,
- Atención Educativa.

3. Seguimiento del alumnado de Educación Compensatoria.

En el caso del alumnado de Educación Compensatoria, se realiza un seguimiento específico de la asistencia en el curso en el que está matriculado, coordinando las actuaciones entre el tutor o tutora y el profesorado correspondiente, prestando especial atención a las faltas del periodo de tarde.

4. Justificación de las faltas.

Para la justificación de las faltas, se solicita a las familias que aporten el correspondiente justificante a través de la agenda escolar.

5. Comunicación con las familias ante ausencias.

Cuando se producen ausencias consecutivas, el Centro contacta con la familia para conocer el motivo de la falta. En situaciones consideradas de riesgo o posible absentismo, este contacto se realiza desde el primer día.

6. Enfermedades contagiosas.

En caso de enfermedades contagiosas, se solicita la colaboración de las familias para evitar una incorporación prematura que pueda provocar contagios en el Centro.

7. Primera citación a la familia.

Cuando el número de faltas en un mes es igual o superior a cuatro días completos (o tres días en los meses de septiembre, diciembre, enero y abril), o bien ocho periodos o sesiones de mañana o tarde, el Centro contacta con la familia para mantener una primera entrevista, dejando constancia documental de las actuaciones realizadas.

8. Apertura de ficha de seguimiento.

De forma paralela, se abre una ficha de seguimiento individual de las faltas de asistencia del alumno o alumna, en la que se archivan los justificantes médicos, familiares u otros que se aporten.

9. Segunda citación e informe individual de absentismo.

Si la situación se mantiene, se convoca una segunda entrevista con la familia, en la que se informa de las consecuencias que el absentismo escolar tiene sobre el proceso educativo del alumno o alumna. En este momento se elabora un **Informe Individual de Absentismo**, que se traslada a la Dirección del Centro.

En la comunicación escrita a la familia se recogen las conclusiones y compromisos adoptados, informando de que dicho informe será remitido a la **Junta Municipal de Usera** en un plazo no superior a treinta días si continúan las faltas de asistencia.

10. Solicitud de intervención de otros servicios.

En función de las circunstancias familiares, el Centro puede solicitar la intervención de:

- Servicios Sociales de la zona.
- Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica .

Criterios para la valoración del absentismo

Con carácter orientativo, y según los criterios facilitados por la **Junta Municipal de Usera**, el absentismo escolar se clasifica atendiendo al porcentaje de faltas de asistencia en relación con el total de horas lectivas mensuales.

Ejemplo: Mes de noviembre

- Días lectivos: 20.
- Horas lectivas: 100.

a) Absentismo elevado (superior al 50 %).

Se considera absentismo elevado cuando el número de faltas supera las 50 horas lectivas, equivalentes a más de 10 días completos.

b) Absentismo medio (entre el 25 % y el 50 %).

Se considera absentismo medio cuando el número de faltas se sitúa entre 25 y 50 horas lectivas, equivalentes a entre 5 y 10 días completos.

c) Absentismo bajo (inferior al 25 %).

Se considera absentismo bajo cuando el número de faltas es inferior a 25 horas lectivas, equivalentes a menos de 5 días completos.

No obstante, desde un punto de vista educativo, el Centro considera que estos márgenes son amplios, especialmente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. La falta de asistencia no justificada de forma reiterada, como la ausencia de un día a la semana (cuatro faltas mensuales), dificulta el seguimiento de las clases, disminuye el rendimiento académico y complica la consecución de los objetivos de la etapa.

Por este motivo, y con un enfoque preventivo, el Centro inicia actuaciones de seguimiento **a partir de cuatro faltas de asistencia mensuales**, con independencia de la clasificación administrativa del absentismo.

Documentación de seguimiento

Para el seguimiento del Plan de Prevención del Absentismo Escolar, el Centro dispone de la siguiente documentación:

- **Documento 1.** Apertura del expediente de seguimiento individual de faltas de asistencia.
- **Documento 2.** Primer informe escrito a la familia.
- **Documento 3.** Segundo informe escrito a la familia.

Junto con el segundo informe escrito, se cumplimenta la documentación correspondiente del *Programa Marco de Prevención del Absentismo Escolar* del Área de Gobierno y Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid, registrándose en la **Junta Municipal de Usera**.